FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN Nº EF0004

SANTIAGO, 04 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. Nº 1261 de 2021 y sus modificaciones, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución Nº 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. Nº 0026321 de 2023, D.U. Nº 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha suscrito un Contrato por una parte la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Rut Nº 61.221.000-4, representada por su Superintendente don Jorge Rivas Chaparro, cédula nacional de identidad N°10.154.847-3 y la UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut Nº 60.910.000-1, representada por su Decano Francisco Martínez Concha, Rut 6.400.797-9.

2. Que, el objeto del contrato celebrado es la realización del estudio “Acompañamiento de la Implementación de la Modalidad de Teletrabajo en la Superintendencia de Servicios Sanitarios", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través del Departamento de Ingeniería Industrial.

3. Que corresponde que el referido acuerdo sea sancionado por el respectivo acto administrativo

RESUELVO:

1. Apruébese el contrato suscrito entre, la Superintendencia de Servicios Sanitarios y la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), ambos ya individualizados, para la realización del estudio “Acompañamiento de la Implementación de la Modalidad de Teletrabajo en la Superintendencia de Servicios Sanitarios”

2. La Superintendencia de Servicios Sanitarios, pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), el monto de $31.951.500.-(treinta y un millones novecientos cincuenta y un mil quinientos pesos), exento de IVA, monto que se pagará conforme a lo establecido en la clausula cuarta del referido acuerdo.

3. El respectivo instrumento que se adjunta pasa a formar parte de la respectiva resolución, así como sus anexos si los hubiese.

4. Impútese el ingreso al Título Ingreso, Subtitulo 1, Ítem 1.1 del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JEFA JURÍDICA FCFM

Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO